



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33959 16/05/2018 89307

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica de manera periódica datos sobre convenios colectivos de trabajo, a los que se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm

De ahí se pueden obtener los datos mensuales acumulados en cada año, desde septiembre de 2007 hasta mayo de 2018 (último dato publicado), tanto de convenios como de trabajadores afectados.

Los datos de cada mes se refieren a un año concreto, bien sea el año del registro o aquel en que se aplican sus efectos. En el cuadro CCT.2.6 se encuentra la información desagregada por Comunidades Autónomas y provincias.

Debe tenerse en cuenta que la información correspondiente al año 2017 es provisional y parcial y no se consolidará hasta el primer semestre de 2019.

Madrid, 26 de julio de 2018